JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
16 de febrero de 2024

Dentro del presente incidente de desacato promovido por la señora ANA ELISA HOLGUIN LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.471.886, en contra de la NUEVA EPS, proceso con radicado 2023-00243, se observa que en la respuesta aportada por la accionada el 15 de febrero del año en curso en forma digital al juzgado, informa lo siguiente:

"SITUACION ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO:

PRIMERO: *De la forma más respetuosa, se le indica al Despacho que NUEVA EPS, siempre ha tenido la voluntad de cumplir con lo solicitado por los usuarios, de conformidad con las diferentes prescripciones médicas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas especiales que regulan lo concerniente con el Sistema de Seguridad Social en Salud.*

SEGUNDO: *Su Señoría, Nueva EPS se encuentra en revisión del caso para determinar las presuntas demoras en el trámite de validación, en caso se encuentre en curso alguna solicitud anterior ante nuestra entidad. Se debe aclarar también que los documentos y/u órdenes de acuerdo con la pertinencia médica allegados al presente trámite, también se encuentran siendo revisados a fin de que cumplan las políticas para su procesamiento.*
De las labores adelantadas indica lo siguiente:

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA:

** 15/02/2024 SERVICIO PROGRAMADO PARA EL DIA 6 DE MARZO DE 2024 CON PRESTADOR IPS PONTIFICIA BOLIVARIANA. EN LA CITA AGENDADA SE VALORARÁ Y DETERMINARÁ LA NECESIDAD DE EXAMENES O TRATAMIENTO A SEGUIR, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ORDENES PRESENTADAS POR EL PACIENTE PARA LOS EXAMENES CORRESPONDENA MEDICO PARTICULAR Y NO SON VINCULANTES PARA LA EPS, POR LO QUE EL ESPECIALISTA VALORARÁ AL PACIENTE Y DETERMINARÁ TRANSCIBIR LOS EXAMENES QUE SEAN NECESARIOS.*

RE: CONSULTA INFECTOLOGIA (Desacato tutela) CC 1020471886 ANA ELISA HOLGUIN LOPEZ

Daniela Quintero Quintero <daniela.quinteroq@upb.edu.co>
Mar 13/02/2024 11:53
Para:

1 archivos adjuntos (195 KB)
CC1020471886_INFECTOLOGIA.pdf;

Buenos días,

Adjunto comprobante del agendamiento realizado con la paciente. FAVOR ADJUNTAR AUTORIZACION DEL SERVICIO.

Cordialmente,

Daniela Quintero Quintero | Auxiliar de Consulta Externa
Clínica Universitaria Bolivariana | Cr. 72 A # 78 B 50 Medellín, COLOMBIA
Tel: +57 (4)445 59 00 ext. 1807
daniela.quinteroq@upb.edu.co | www.upb.edu.co

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, elimínelo de manera inmediata, reenvíelo a su remitente o infórmenos de esta inconsistencia al correo datos.personales@upb.edu.co Así mismo, puede solicitar actualización de sus datos personales o la eliminación de nuestras listas de distribución al correo clinica@upb.edu.co

UPB CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
RESERVA DE CITAS
MEDELLIN

NIT: 890902922 — CITA Nro. 1720047-7
Dir.: Carrera 72 A No. 78B-50 — Fecha Doc.: 2024/02/13
Tel.: 4455978 PBX 4455910

Paciente: ANA ELISA HOLGUIN LOPEZ — Id.: CC - 1020471886
Teléfono: 3122809361 — Carné: 1020471886
Responsable: NUEVA EPS - NUEVA EPS — Plan:
Tipo de Usuario: COTIZANTE-EPS — Nivel Soc.: RANGO1
Couta Moderadora: .00

DATOS DE LA CITA:
Tipo de Cita: Primera Vez
Especialidad: INFECTOLOGIA — Médico: 4635 DANIEL MONTOYA ROLDAN
Consultorio: 11 — **Ubicación: 20 CONSULTA EXTERNA**
Fecha Cita: Miércoles 6 de Marzo de 2024 — **Hora Cita: 3:30 p.m.** — Duración: 30 minutos

Código	Tipo de Servicio Prestado	Valor Unitario	Cant.	Total
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALID	.00	1	.00

Observaciones:

Fecha: 2024/02/13 Hora: 11:48:36 Usuario: dquintero Periodo: 2024/02

Así las cosas, NUEVA EPS ha dado cumplimiento a lo requerido por el usuario, generándose una carencia actual de objeto por hecho superado."

Adicional a esta información en su petición indica lo siguiente:

1. *"Abstenerse de continuar con el trámite incidental teniendo en cuenta que el ÁREA DE SALUD se encuentra realizando las acciones positivas tendientes al cumplimiento de lo ordenado por su despacho.*

2. *Se proceda con la corrección y aclaración del auto que ORDENA DAR APERTUA DEL TRAMITE INCIDENTAL y/o se proceda a DESVINCULAR del presente trámite al doctor ALDO ENRIQUE CADENA Presidente De NUEVA EPS, considerando el precedente jurisprudencial discurrido en el presente escrito y en caso de continuar con el trámite, seguir* ***únicamente*** *con la debidamente responsable, quien es la Dra.* ***ADRIANA PATRICIA***

JARAMILLO como Representante Legal y Gerente Regional Noroccidente de Nueva EPS*.” (Negrillas propias del texto).*

Conforme el anterior informe de incidente, este despacho accede a la solicitud de la NUEVA EPS y en consecuencia ordena suspender el trámite del incidente con radicado 05088 31 05 001 2023 00243 00, hasta el 07 de marzo de 2024, fecha en la cual se deberá acreditar por parte de la entidad incidentada el cumplimiento a la orden impartida por esta dependencia judicial en la sentencia de agosto 25 de 2023.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 027** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 19 de febrero de 2024.

_____

Secretaria